

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	CIRCULAR INFORMATIVA	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
--	-----------------------------	---

CIRCULAR INFORMATIVA 202450036

14.

Medellín, 18 de octubre de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA BPP
RAD N- 202450036
Fecha 2024-10-18 16:39:10
Remite: GESTION HUMANA
Destinatario: FUNCIONARIOS DE CAR

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Asunto: Verificación de requisitos para otorgamiento de encargo empleo Técnico Administrativo 407-05

Teniendo en cuenta la circular número 202450035 del 07 de octubre de 2024, con asunto “Convocatoria para otorgamiento de encargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05” en la cual se fijó como fecha límite el 12 de octubre de 2024 para que los interesados en acceder a este encargo manifestaran su interés por medio de correo electrónico, se informa que se recibieron postulaciones de los siguientes servidores:

Radicado	Nombre	Empleo
202410838	Leidy Johana Ruiz Jimenez	Auxiliar Administrativa 407-02
202410840	Noemy Martinez Palacio	Auxiliar Administrativa 407-02
202410845	Gloria Patricia Cataño Hoyos	Auxiliar Administrativa 407-04
202410854	Oscar Willians Herrera Herrera	Auxiliar Administrativa 407-02

Así mismo, la verificación de requisitos se realiza conforme lo ordenado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que establece:

“Artículo 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es*

Página 1 de 3

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	CIRCULAR INFORMATIVA	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
---	-----------------------------	---

sobresaliente. (...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”.

Adicionalmente y atendiendo lo señalado en la Ley 909 de 2004, la Circular 20191000001175 de 2019 de la CNSC y la Resolución interna número 202340016 del 27 de enero del 2023, se procede a realizar el estudio para el otorgamiento del encargo, así:

- 1. Que el encargo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando en el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.**

Así mismo, el procedimiento deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta, realizando la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente; así pues, y dado que el siguiente empleo en orden descendiente es **Auxiliar Administrativo código 407 grado 04**, se descartan automáticamente los postulados de niveles inferiores (Auxiliar Administrativo 407-02).

- 2. El funcionario deberá cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así:**

EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EDUCACIÓN	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.

- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.**
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.**
- 5. Que su última evaluación de desempeño sea sobresaliente**

Por lo anterior, y después de analizar la información de los funcionarios que manifestaron interés para el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05**, y validar los requisitos mencionados, se concluye que la funcionaria: Gloria Patricia Cataño Hoyos, **Auxiliar Administrativa 407-04**, cumple los requisitos para acceder al encargo por derecho preferencial, el cual se dará por el término que dure la situación administrativa, o que pierda el derecho al mismo por evaluación de desempeño o por renuncia al encargo.

En caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación podrá acudir ante el nominador dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial, para que

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	CIRCULAR INFORMATIVA	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
----------------------------------	-----------------------------	---

este con base en las pruebas y argumentos presentados, revise los resultados del mencionado estudio, para lo cual la administración contará con cinco (5) días hábiles para resolver los reclamos.

Cordialmente,

KATHERIN OSORIO BUSTAMANTE

Profesional Especializada Gestión Humana

Revisó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Isabel Cristina Bernal V.

Aprobó: Isabel Cristina Bernal Vinasco– Subdirectora de Contenidos y Patrimonio